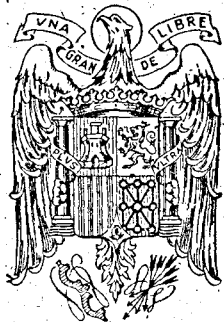


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

9 Por el que se da nueva redacción al artículo 10 de la Ley de 19 de diciembre de 1951, sobre declaración de aptitud para el ascenso de la oficialidad del Ejército de Tierra.

La Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, por la que se dictan normas sobre declaración de aptitud para el ascenso de la oficialidad de la Escala activa del Ejército de Tierra, ha venido suscitando dudas de interpretación, especialmente en su artículo diez, que delimita los destinos hábiles para cumplir condiciones de mando y los considerados como de Arma o Cuerpo. Esta circunstancia aconseja dar nueva redacción al mencionado artículo.

9 En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas en la segunda disposición transitoria de la citada Ley, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros.

#### DISPONGO

Artículo único. — El artículo diez de la Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, sobre declaración de aptitud para el ascenso de la oficialidad del Ejército de Tierra, quedará redactado como sigue:

Artículo diez.—A los efectos de esta Ley se considerará:

I. Tiempo de efectividad.

El transcurrido en posesión de un empleo.

II. Mando de Unidades Armadas.

A) Dentro del Ejército.

a) En Unidades Armadas propiamente dichas: El de Unidades tácticamente organizadas correspondientes a la propia Arma o Cuerpo y al empleo que se ostente o a uno superior. El de Agrupaciones tácticas constituidas por Unidades Armadas de igual o de distinta Arma, cuando sus efectivos sean al menos iguales a los que correspondan al empleo que se ostenta. El de Planas Mayores o de Subdivisiones tácticamente organizadas de la propia Arma o Cuerpo.

b) Centros de Enseñanza: El desempeño de los cometidos de Director y Jefe de Estudios en las Escuelas y Academias del Ejército, y el de Profesor Principal en la Escuela Superior del Ejército. El ejercicio del profesorado cuando implique la enseñanza de la técnica de la misma Arma o Cuerpo, o el mando efectivo de Unidades tácticas de Caballeros cadetes.

B) En Unidades militarmente organizadas: El de Unidades tácticamente constituidas de la Guardia Civil, Mehalas Jalifianas, tropas nómadas, Guardia Colonial y Policía Armada y de

Tráfico; en estas últimas, en las Banderas móviles y Grupos de Caballería precisamente. El de las Agrupaciones de las tropas anteriormente mencionadas. El mando efectivo de Unidades tácticamente organizadas para la instrucción en los Centros de Enseñanza e Instrucción de la Guardia Civil y la Policía Armada y de Tráfico.

III. Destinos de Arma o Cuerpo.

A) Dentro del Ejército: Los señalados en las plantillas vigentes no comprendidos en el inciso A) del apartado II. Los destinos en comisión en Cuerpos, Centros y Dependencias del Ejército que no impliquen el mando de Unidades Armadas.

B) En Unidades militarmente organizadas: Las funciones no comprendidas en el inciso B) del apartado II ejercidas en la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico, Intervenciones Militares y Mejasías Armadas de Marruecos y todas las desempeñadas en servicios militares o en Unidades militarmente organizadas, así declaradas o que se declaren por el Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

**Por el que se modifica el de 7 de marzo de 1952 y se dispone quede sin efecto la ejecución del período de prácticas en las Academias Especiales por los oficiales de complemento alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército.**

El Decreto de siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, sobre formación de la oficialidad del Ejército, dispone, en su artículo décimoctavo, que los oficiales de complemento que son aceptados como alumnos en la Escuela Politécnica del Ejército permanecerán durante un plazo no inferior a dos meses en Academias Especiales de las Armas, a ser posible coincidiendo con las prácticas que éstas realizan como terminación de curso, siendo la finalidad de este requisito el completar su formación militar iniciando la nueva carrera con un período de estrecha convivencia con quienes han de ser sus compañeros de las fuerzas combatientes del Ejército.

En la práctica, esta medida se ha venido revelando innecesaria, ya que dichos oficiales de complemento, para llegar a serlo, han tenido que superar una serie de pruebas, en las que se incluyen campamentos y prácticas que les proporcionaron no sólo una sólida formación militar, sino la convivencia con oficiales del Ejército de distintas Armas durante un lapso de tiempo y en unas condiciones de eficacia superiores a las que en el plazo de dos meses se pueden conseguir con su permanencia en una Academia Especial; en la que, por lo demás, forzosamente, por las condiciones de su adscripción, han de constituir un grupo aparte.

En cambio, se produce con ello una demora en su dedicación a los estudios y cursos de la Escuela Politécnica.

En su virtud; a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO

Artículo único.—Se modifica el Decreto de siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, quedando sin efecto su artículo décimoctavo, que ordenaba la ejecución por los oficiales de complemento, alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, de un período de práctica en las Academias Especiales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

**Por los que se dispone que el General de División don Luis Troncoso Sagredo y el Interventor de Ejército don Carlos Vieyra de Abréu y Motta pasen, respectivamente a ejercer el cargo de Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar y a la Intervención General del Ejército.**

Vengo en disponer que el General de División don Luis Troncoso Sagredo, Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, y que reúne condiciones de las señaladas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Fiscal Militar de dicho Alto Centro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército don Carlos Vieyra de Abréu y Motta pase destinado a la Intervención General del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

**Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en reserva, don Pedro Ansoleaga Esteban.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en reserva, don Pedro Ansoleaga Esteban, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de diciembre último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

**Por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don José Navarro Morenés pase a la situación de «Al Servicio de otros Ministerios».**

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don José Navarro Morenés, Jefe de la tercera Brigada de Caballería, pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en Mi Casa Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, grupo segundo del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treint

ta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por los que se promueve al empleo de General de Brigada, de Caballería al Coronel de dicha Arma don Luis de la Chapelle Hernando; de Artillería, al Coronel de dicha Arma don Fernando Pérez Fajardo, y de la Guardia Civil, al Coronel de dicho Cuerpo don Guillermo Candón Calatayud.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Luis de la Chapelle Hernando, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día treinta y uno de marzo último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Fernando Pérez Fajardo, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día treinta de marzo último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Guillermo Candón Calatayud, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con la antigüedad del día tres del actual, quedando a las órdenes del Director General de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 95.)

## ORDENES

### Subsecretaría

### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Bajas

El día 5 del actual falleció en esta plaza el General de División, en situación de reserva, D. Fernando de Baviera y Borbón.

Madrid, 21 de abril de 1958.

BARROSO

El día 19 del actual falleció en esta plaza el General de Brigada de Caballería D. Emilio López de Letona y Chacón, jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta.

Madrid, 21 de abril de 1958.

BARROSO

## INGRESO EN MUTILADOS

Por resolución recaída por el Consejo de Señores Ministros de fecha 23 de agosto de 1957, queda sin efecto la Orden de 13 de marzo de 1955 (D. O. núm. 60), que dispuso el pase a la situación de retirado por inutilidad física al brigada de la Guardia Civil D. Enrique Pardo Lacambra y se le concede el ingreso en el Renacimiento Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente B», debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Madrid, 21 de abril de 1958.

BARROSO

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Por reunir las condiciones que terminan las Ordenes de 3 de septiembre de 1956 y 16 de enero de 1958 (DD. OO. núms. 213 y 29), se conceden los beneficios de ingreso, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Escuela Politécnica del Ejército (Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción) a D. José Luis Pascual Carbonell, como huérfano del sargento de la Guardia Civil D. Agustín Pascual Gonzalo, muerto en acción de guerra en Tuel el día 21 de diciembre de 1937.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### La Legión

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Salvador Cruz Tristán del Tercio Don Juan de Austria 3 de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Antonio López Blanco, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

## CABALLERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

Coronel de Caballería (E. A.) don Carlos Balmori Díaz-Ajero, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid), doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Coronel honorífico de Caballería don Manuel Miñana Bañares, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar (Lorca), once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Serafin Díaz Baeza, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Lorenzo Aguirre Erdocia, jefe del sexto Depósito de Sementales, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Alfonso Beneito López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Comandante de Caballería (Escala activa) D. José Saucedo Flores, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Luis Montoto Valero, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Marchena), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de abril de 1958*

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Julio González González, ayudante de campo del General de Brigada D. Ramón Armada Sabau.

Otro, D. José Millán Velarde, del Tabor de Caballería núm. 2.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1958*

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Enrique Sánchez-Pareja de Obregón, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Luis Ariza González, del segundo Depósito de Sementales.

Comandante honorífico de Caballería D. Felipe Rivera de Alvarado, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Otro, D. Juan de Velasco y López de Letona, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Otro, D. Juan Maestre Laso de la Vega, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Sevilla), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Comandante de Caballería (E. C.) don Ricardo del Campo Palacios, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Mariano Herrero Alvarez, del 3.º Depósito de Sementales, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Tomás Mompert Armeu, de la Caja de Recría núm. 14, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Juan Arias Segura, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Capitán de Caballería (E. A.) D. Ignacio Sánchez Bouzas, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago número 1, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958*

Capitán de Caballería (E. A.) don Fernando Suárez Pascual, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. José Bejarano García, del Tabor de Caballería núm. 2.

Otro, D. Heliodoro Casaleiz Quintanilla, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1958*

Capitán de Caballería (E. A.) don Juan Grande Aragón, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Benito Herrero Villa, de reemplazo por herido en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. José Montilla Muñoz, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Utrera).

Otro, D. Angel Aznárez Igual, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Capitán de Caballería (E. A.) don Fernando Márquez Patiño, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1958*

Teniente de Caballería (E. A.) don José Nieto Cordero, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio número 12.

Otro, D. Antonio Ortiz Barragán, del Tabor de Caballería núm. 2.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957*

Teniente de Caballería (E. A.) don Alfonso de Heredia y Albornoz, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Cosme de Zubiria y Uha-gón, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958*

Caballero Alférez cadete D. Antonio Forcada Fuentes, de la Academia de Caballería.

Otro, D. José Velasco Nistal, de la Academia de Caballería.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958*

Teniente auxiliar de Caballería don Esteban Vega Díez, del Regimiento de

Caballería Dragones Villaviciosa número 14.

Otro, D. Epifanio Abad García, del Tabor de Caballería núm. 2.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958*

Teniente auxiliar de Caballería don Gregorio Frutos Colmenar, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Ehas García Torres, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Germán Gutiérrez Jiménez, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Dionisio Jiménez Palomo, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Felipe Asperilla Benito, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Manuel Jiménez Alberca, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. José Frías Lará, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.

Otro, D. Santos Mora Cabello, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Antonio Fernández Domínguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Teniente de complemento de Caballería D. Felipe Calonge Martínez, en situación de colocado en la Agrupación Temporal Militar en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958*

Brigada de Caballería D. José Carretero Colazo, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés número 6.

Otro, D. José Varilla del Brío, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958*

Brigada de Caballería D. Alfredo Sánchez Sánchez, del Regimiento de

Caballería Cazadores Numancia número 9.

Otro, D. Tomás Jiménez Leal, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Luis Martínez Pérez, del Tabor de Caballería núm. 2.

Otro, D. Federico Aguilar Clarós, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

Otro, D. Miguel Araico Verde, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958*

Brigada de Caballería D. Miguel Casamar Pérez, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Nazario Rueda Ortiz, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. José Fernández Moya, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Heliodoro Medrano Alonso, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Manuel Juarranz Díaz, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Eloy Díaz Dávila, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Miguel Valencia Lázaro, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Cleofe Bratos de Cruz, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

Otro, D. Modesto Quijada Pariente, del Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Antonio Molina Romero, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Muñoz García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Otro, D. Rogelio Barranco Soria, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Gregorio Molino Monje, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Salvador Poza y Poza, del Juzgado Militar Permanente número 4 de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Zacarías García de la Lama, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en la Academia de Caballería.

Sargento de Caballería D. José Alconero Meriel, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Emilio Vega Franzón, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Amalio Condón Herrera, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958*

Sargento de Caballería D. José Tellería Ventura, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania número 8.

Otro, D. Julio Guerrero Ramírez, del Tabor de Caballería núm. 2.

Otro, D. Dionisio de la Fuente Velasco, del Tabor de Caballería número 2.

Otro, D. Rafael Alhama Ríos, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles*

Brigada de complemento de Caballería D. Martín Fernández Porras, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid), siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958*

Brigada de complemento de Caballería D. Julián Aparicio Sánchez, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Cádiz).

Otro, D. José Fernández Tijera, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Antonio Bosque Casaucau, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Pablo Muñoz Sanz, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Casimiro Álvarez Gómez, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Otro, D. Victoriano Martín Díaz, en situación de colocado en Africa (Larache).

Otro, D. Cecilio Belber de la Iglesia, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (Lugo).

Sargento de complemento de Caballería D. Eugenio Sánchez Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Bilbao).

Otro, D. José Puertolas Cebrián, en situación de reemplazo voluntario en Africa (Melilla).

Brigada de complemento de Caballería D. Juan Martín Ruiz-Rite, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (Barcelona) seis trienios por llevar dieciocho años

de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Caballería que a continuación se expresa.

Teniente de Caballería (E. A. don Francisco Cruz Cruz, destinado en el Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7, con doña María de los Dolores Gallardo de Blas.

Alférez de complemento de Caballería D. Rafael Jiménez Espejo, destinado en la Jefatura de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, con doña Amparo Jiménez Espejo.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 31 de marzo de 1958 (D. O. núm. 77), «Cuadros de Mando», norma 1.ª, se anuncian en turno de libre elección las vacantes de auxiliar de profesor que seguidamente se detallan para los Campamentos de la Instrucción Premilitar Superior que también se indican.

Los destinos indicados serán por el tiempo que duren los Campamentos y sin pérdida del destino de plantilla o en prácticas que tuviesen los interesados, percibiendo en aquéllos, además de sus devengos, la asignación de residencia eventual expresada en la norma 11.ª de la citada disposición.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Unidad Especial de la 2.ª Zona (Campamento de «Montejaque», Ronda).—Dos de teniente de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo. Dos de teniente o alférez de complemento de Caballería o alférez eventual de complemento, en prácticas, indistintamente.

Estas vacantes solamente podrán ser solicitadas por los destinados en

Cuerpos, Centros o Dependencias de las Regiones Militares 1.ª, 2.ª y 9.ª, exceptuándose los oficiales de complemento licenciados que podrán hacerlo cualquiera que sea su residencia.

Unidad Especial de la 4.ª Zona (Campamento de «Monte la Reina», Toro).—Dos de teniente de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo. Dos de teniente o alférez de complemento de Caballería o alférez eventual de complemento en prácticas, indistintamente.

Estas vacantes solamente podrán ser solicitadas por los destinados en Cuerpos, Centros o Dependencias de las Regiones Militares 7.ª y 8.ª, exceptuándose los oficiales de complemento licenciados, que podrán hacerlo cualquiera que sea su residencia.

Los oficiales actualmente destinados en los Regimientos de Caballería Dragones-Santiago núm. 1 y Pavía núm. 4 no podrán solicitar estos destinos.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

### Especialistas paradistas

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Especialistas que a continuación se relaciona:

Sargento especialista paradista don Narciso Bernardo Rodrigo, del 8.º Depósito de Sementales, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Sargento especialista paradista don Antonio Cano Simeón, del primer Depósito de Sementales.

Otro, D. Ramón Montaraz García, del 4.º Depósito de Sementales.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 24 de marzo de 1958 (D. O. núm. 71), y

con el fin de completar su servicio militar de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y el apartado I.) del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, se destina a las Unidades que se indica a los sargentos de complemento de Caballería que a continuación se relacionan.

Los sargentos destinados por la presente Orden efectuarán la incorporación a sus respectivas Unidades el día 1 de mayo próximo.

#### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1*

Sargento de complemento de Caballería D. Rafael Caveró Lataillade, del Distrito de Madrid.

*Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2*

Sargento de complemento de Caballería D. Antonio Hernández Pintado, del Distrito de Madrid.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3*

Sargento de complemento de Caballería D. José Manuel Cid Díaz, del Distrito de Madrid.

*Al Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4*

Sargento de complemento de Caballería D. Ignacio Vidaurrazaga Zabalgotia, del Destacamento de Bilbao.

*Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5*

Sargento de complemento de Caballería D. Ignacio Carrasco Cardo, del Distrito de Sevilla.

*Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7*

Sargento de complemento de Caballería D. Juan Abuin Redondo, del Destacamento de Bilbao.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8*

Sargento de complemento de Caballería D. Juan Blanes Segura, del Distrito de Valencia.

*A la Unidad de Tropas de la Dirección General de Transportes*

Sargento de complemento de Caballería D. Timoteo Cuevas Zugasti, del Destacamento de Bilbao.

**Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I**

Sargento de complemento de Caballería D. Eloy Molist Rodríguez, del Distrito de Santiago.

**Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II**

Sargento de complemento de Caballería D. Vicente Gómez Gómez, del Destacamento de Córdoba.

FORZOSO

**Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11**

Sargento de complemento de Caballería D. José Curto García, del Distrito de Salamanca.

Madrid, 17 de abril de 1958.

BARROSO

**ARTILLERIA****Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 43), para cubrir una vacante de comandante de cualquier Arma (plantilla eventual), existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza de Jerez de la Frontera, pasa destinado con carácter voluntario el de este empleo de Artillería de la Escala complementaria, D. José Tocón Barea, en la actualidad disponible en la 2.ª Región Militar (Cádiz).

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

**INGENIEROS****Pases al Segundo Grupo**

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de abril de 1958, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el capitán de Ingenieros (E. A.) don Clemencio Escudero Paños, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

**Cambio de Escala**

Por Orden de 2 de abril de 1958 (D. O. núm. 81), se concede el in-

greso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Ingenieros D. José Carmona Pereira, con destino en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

**Escala de complemento****Prórrogas**

Se concede nueva prórroga de incorporación a la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles; a la que fué destinado por Orden de 20 de enero de 1958 (D. O. número 16), al alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Domingo Barettino García, el cual efectuará su presentación en dicha Agrupación el día 1 de febrero de 1959.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Mandos**

Para cubrir la vacante de libre elección de coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), director de la Pirotecnia Militar de Sevilla, anunciada por Orden de 13 de marzo de 1958 (D. O. núm. 63), he designado al coronel del expresado Cuerpo y Rama citada D. Manuel Espinazo Cabrera, actualmente en la situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección de coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), jefe de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, anunciada por Orden de 27 de febrero de 1958 (D. O. núm. 50), he designado al coronel del expresado Cuerpo y Rama citada D. Santiago Torre Enciso, actualmente en la situación de a mis

órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de marzo de 1958 (D. O. núm. 69); pasa destinado con carácter voluntario a la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Juan Valverde del Barrio, actualmente en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Carlos Sánchez - Sicilia y de León, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

**INTENDENCIA****Retiros**

Se concede el pase a la situación de retirado a voluntad propia, al comandante de Intendencia (E. A.), don Vicente Bordetas Bordetas, con destino en el Almacén Regional de Intendencia de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

**SANIDAD MILITAR****Destinos**

He designado para director del Parque Central de Sanidad Militar al coronel médico (E. A.), del Cuer-

po de Sanidad Militar D. Alberto Cortés del Egido, actualmente director del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 63), para cubrir una vacante de teniente coronel médico que existe en la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Sanidad), he designado al de dicho empleo (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Trigueros Peñalver, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 10 de enero próximo pasado (D. O. número 10), para cubrir vacantes de oficiales médicos en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, pasan destinados con carácter voluntario a dichas Fuerzas los que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en los Cuerpos, Centros y Dependencias que se indican, quedando en la situación de «al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Capitán médico D. Enrique Matoni Martínez-Falero, del Parque Central de Transmisiones, para la Guarnición de Madrid.

Otro, D. Rafael Ruiz Lara, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, para la Guarnición de Barcelona.

Teniente médico D. Augusto Barceloná Laserra, del Hospital Militar de Villa Sanjurjo, para la Guarnición de Madrid. Continuará en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Juan Silgo Gamero, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, para la Guarnición de Madrid. Continuará en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. José Catalá Gómez, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, para la Guarnición de Valencia. Continuará en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Julián Urbano Domínguez, del Regimiento de Cazadores de Mon-

taña núm. 3, para la Guarnición de Zaragoza.

Otro, D. José Rubio Sánchez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, para la Guarnición de Bilbao.

Otro, D. Ramón Pérez y Pérez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, para la Guarnición de Oviedo.

Otro, D. Salvador Luzón Cuesta, del Grupo de Regulares de Melilla número 2, para la Guarnición de Málaga. Continuará en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Ildelfonso las Heras León, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, para la Guarnición de Tenerife.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por el turno de libre elección entre los coroneles médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparlas, una vacante de dicho empleo que existe en la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias y otra en la Dirección del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Las instancias de los peticionarios, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

### Supernumerarios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), se concede el pase a la situación de supernumerario en Africa, plaza de Melilla, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carlos Meliveo Reynaldo, con destino en el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar con residencia en Madrid, al practicante de primera de Sanidad don Daniel Ruiz Mutuverria, con destino en la Fábrica Nacional de La Marañosa.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de fecha de 17 de abril de 1958 (D. O. núm. 88), se publica a continuación debidamente rectificadas:

A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo al artículo XII, apartado-1), del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, de 18 de octubre de 1950 (D. O. núm. 263), y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 DIARIO OFICIAL núm. 197), pasa a prestrar sus servicios al campamento de Santa Cruz de Parga, el sacerdote movillizado D. Benjamin Domínguez Cano, de la Diócesis de Jaén, Caja de Recluta núm. 25, el cual disfrutará de la consideración de alférez, a todos los efectos, durante el tiempo que permanezca en servicio.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por la referida Caja de Recluta, y si hubiere causado baja en ella, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaportado a la mayor brevedad posible para su destino.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección el destino de coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Segundo Grupo, existente en el Gobierno Militar de Zaragoza, y Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados



a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante, correspondiente a la plantilla eventual de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia de la Escala complementaria, existente en la Dirección General de Servicios.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

**ADVERTENCIA.**—En la página 235 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares del Ejército, brigadas y sargentos que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Servicios

### Concursos hípicos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Linares, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 12 al 18 de mayo próximo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas y sin que esta autoriza-

ción de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este Concurso se designa al coronel de Caballería D. Enrique Hernández Enciso, en situación de retirado, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

Vista la instancia del Vicepresidente de la Sociedad Hípica Valenciana, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en la plaza de Valencia durante los días 26 de mayo al 2 de junio próximos, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas y sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario de este Concurso se designa al coronel de Caballería D. Enrique Hernández Enciso, en situación de retirado, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), y en armonía con lo que determina la de 2 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por elección y concurso las vacantes que se relacionan a continuación, dependientes de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria; deben ser solicitadas, en primer lugar, por los caballeros mutilados permanentes «B», con coeficiente de 26 a 64 por 100, los

que por tal condición están obligados a desempeñar destinos burocráticos, voluntarios o forzosos, cuando el Mando lo disponga; asimismo podrán ser solicitados estos destinos por los mutilados permanentes con más de 65 por 100 y extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, los que no serán destinados forzosos, sino voluntarios.

Para las plazas de suboficiales serán preferidos los mecanógrafos, extremo que harán constar en la solicitud.

Las instancias de los solicitantes, debidamente informadas, serán cursadas a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y África anticipar sus peticiones por telégrafo.

### Destinos de elección

Dirección General de Mutilados.—Tres de teniente o capitán y una de suboficial.

### Destinos de concurso

Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria:

Provincial de Las Palmas.—Una de comandante. (Puede ser solicitada por tenientes coroneles.)

Provincial de San Sebastián.—Una de comandante y una de capitán.

Provincial de Tarragona.—Una de comandante.

Provincial de Girona.—Una de comandante.

Provincial de Huesca.—Una de comandante.

Provincial de Teruel.—Una de comandante.

Provincial de Lugo.—Una de comandante.

Provincial de Albacete.—Una de capitán y una de suboficial.

Provincial de León.—Una de subalterno. (Puede ser solicitada por capitanes.)

Provincial de Palma de Mallorca.—Una de subalterno. (Puede ser solicitada por capitanes.)

Provincial de Burgos.—Una de subalterno. (Puede ser solicitada por capitanes.)

Provincial de Melilla.—Una de subalterno. (Puede ser solicitada por capitanes.)

Provincial de Cuenca.—Una de suboficial.

Provincial de Guadalajara.—Una de suboficial.

Provincial de Málaga.—Una de suboficial.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

### Destinos

Ascendidos al empleo de brigada por Orden de 31 de marzo de 1958 (D. O. núm. 76), los sargentos de Infantería, caballeros mutilados permanentes, destinados en las Comisiones Inspectoras Provinciales que a continuación se relacionan, quedan confirmados en los destinos de suboficial que actualmente desempeñan.

Brigada D. Isaac Lusares Rey, en la de Santander.

Otro, D. Esteban Herce Herce, en la de Alicante.

Otro, D. Marcelino Jiménez González, en la de Avila.

Otro, D. Tomás del Saz Jiménez, en la de Cuenca.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

### Bajas

Causa baja en la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Málaga el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Luis López de Uralde Martín, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 19 de abril de 1958.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y existiendo una vacante de comandante profesor de la Guardia Civil en la Academia General Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los comandantes de dicho Cuerpo, pertenecientes al Primer Grupo que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Logroño, el capitán de la Guardia Civil D. Jesús García Elices, de la 210 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 10 Tercio.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Alejandro Pascual Sarmiento, de la 236 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Victoriano Miguel Alvarez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo:

Don Gerardo Quintana Llorente, de la 223 Comandancia, con la antigüedad del día 11 de enero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 23 Tercio.

Don Agustín Arnés Vicente, de la Comandancia Móvil de Sevilla, con la antigüedad del día 19 de enero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 38 Tercio.

Don Juan Gemar Rojas, de la 205 Comandancia, con la antigüedad del día 21 de enero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 5.º Tercio.

Don Emilio Rodríguez Ruiz, de la 206 Comandancia, con la antigüedad del día 29 de enero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 6.º Tercio.

Don José Marugán Avila, de la 105 Comandancia, con la antigüedad del día 2 de febrero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 5.º Tercio.

Don Lorenzo Pérez Romo, de la 204 Comandancia, con la antigüedad del día 5 de febrero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 4.º Tercio.

Don José Vallejo Bermejo, de la 129 Comandancia, con la antigüedad del día 6 de febrero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Don Juan Espinazo García, de la 235 Comandancia, con la antigüedad del día 8 de febrero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 35 Tercio.

Don Juan Morales Oloriz, de la 321 Comandancia, con la antigüedad del día 11 de febrero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 21 Tercio.

Don Francisco Millán Herrador, de la Comandancia Móvil de Madrid, con la antigüedad del día 15 de febrero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 1.º Tercio.

Don Alejandro Jiménez Prieto, de la 109 Comandancia, con la antigüedad del día 15 de febrero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 9.º Tercio.

Don Carlos Carbonell de Andrés, de la 140 Comandancia, con la antigüedad del día 15 de febrero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 40 Tercio.

Don José Blázquez Rey, de la 140 Comandancia, con la antigüedad del día 17 de febrero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 12 Tercio.

Don Francisco Porto Yanes, de la 212 Comandancia, con la antigüedad del día 24 de febrero de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 12 Tercio.

Don Arseliano Uña Uña, del Parque de Automovilismo, con la antigüedad del día 15 de marzo de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al expresado Parque.

Don Fermín Moriano González, de la 106 Comandancia, con la antigüedad del día 24 de marzo de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 6.º Tercio.

Don Arturo Lafuente Cánovas, de la 235 Comandancia, con la antigüedad

dad del día 25 de marzo de 1958, quedando afecto para documentación y haberes al 35.º Tercio.

Don Juan Barrientos Labrador, de la 142.ª Comandancia, con la antigüedad del día 27 de marzo de 1958, que-

dando afecto para documentación y haberes al 42.º Tercio.

Don Antonio García Tello, de la Dirección General (Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE), con la antigüedad del día 30 de mar-

zo de 1958, quedando afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección General.

Madrid, 18 de abril de 1958.

BARROSO

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican, el oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Juan Rocha Guerrero, de «Industrias Vidrieras Españolas».—La Línea de la Concepción (Cádiz).—Retirado en 23-3-1958

Brigada de La Legión D. Francisco Criado Prieto, del Ayuntamiento de Cartagima (Málaga).—Retirado en 2-4-1958.

Sargento de Artillería D. Pedro Alvarez Carnero.—«Reemplazo voluntario» en Barcelona.—Retirado 27-2-1958.

Brigada de Infantería D. Antonio Mediavilla Mediavilla.—Diputación Provincial de León.—Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro y que procede de la situación de «colocado», deberán hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.—P. D. Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica.

Brigada de Infantería D. José Hidalgo Becerra, con destino en la Tercera Zona de Instrucción Premilitar Superior, con el cargo de auxiliar

administrativo en la Empresa «Juan Pamies y Compañía», con domicilio social en Barcelona. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de complemento de Intendencia D. Manuel Guerrero Bello, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Tarragona, con el cargo de Ordenanza en la Empresa de exportación de frutos secos «Juan Cochs Borrás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Reus (Tarragona), avenida de Calvo Sotelo. Fija su residencia en Reus. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El brigada de Infantería don José Hidalgo Becerra, que se encuentra en la Escala activa y que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas y haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos Militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 83).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.—P. D. Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «B. O. del Estado» de 11 de noviembre último, para proveer una plaza de Instructor de tercera clase en la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al cabo de Infantería Roberto Carrera Fernández, destinado actualmente en la Agrupa-

ción de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares), para ocupar dicha vacante, en cuyo cargo percibirá, a partir de la toma de posesión, el sueldo anual de 12.720 pesetas, consignadas en la Sección tercera, capítulo primero, artículo primero, grupo único, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias por el presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: Queda rectificada la Orden de esta Presidencia del día 2 de los corrientes («B. O. del Estado» número 85), que concedía la situación de «Reemplazo voluntario» a diverso personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en el sentido de que el capitán de complemento de Artillería D. Pedro Olmedo Marín procedía de la Junta de Obras del Puerto de Melilla y no de la de Sevilla como se hizo constar.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.—P. D. Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. del Estado núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el suboficial que a continuación se menciona. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de

21 de marzo de 1953 (B. O. del Estado número 94).

Sargento de Ingenieros D. Rufino Casado Martínez, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsa-

sua (Navarra).—Fija su residencia en Hinojar del Rey (Burgos).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958.—  
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 95.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Habiéndose padecido error en la in-

serción de la Resolución de 15 de marzo de 1958, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 85, correspondiente al día 9 de abril de 1958, página 3.106, se rectifica en el sentido de

que el último de los policías relacionados es D. Francisco Ramos Villalba y no Villalta, como se consignaba.

(Del B. O. del Estado núm. 95.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Debiéndose proceder por este Establecimiento a la compra de diverso material para la Capilla del mismo, se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales a quienes pueda interesar.

Las condiciones se facilitarán en la Administración de este Hospital, señalándose como plazo límite para recibir ofertas diez días al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 16 abril de 1958.

Núm. 1.994

P. 1—1

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ALMERIA

Expediente A-1/58

Hasta las once horas del día 2 del próximo mes de mayo se admiten ofertas dirigidas al Sr. Presidente de la Junta expresada, para la adquisición por subasta urgente del material que a continuación se indica para atenciones del Depósito de Intendencia de esta plaza.

Un extintor de incendios, 50 litros  
Herraje completo de un horno.  
Un sillón y seis sillas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta, sita

en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Almería, 16 de abril de 1958.

Núm. 1.995

P. 1—1

### PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 5.ª REGION

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto la adquisición de diverso material sanitario, que se celebrará por subasta pública y tendrá lugar en las oficinas de este Parque (Plaza de San Ildefonso n.º 22) el día dieciséis de mayo próximo a las nueve horas.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.º o bien en papel común reintegrado con timbre móvil de 6 ptas., presentándose las mismas bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque.

Los señores oferentes deberán presentar muestra o, en su defecto, planos o catálogos de cada uno de los

efectos que oferten en la oficina del Detall, con diez días de antelación como mínimo a la fecha en que celebre la subasta.

### MODELO DE PROPOSICION

A. presentar por cuadruplicado (original y tres copias).

Don ..... (nombre y apellidos) ..... con domicilio en ..... calle....., n.º ... con (documentos que presente o pasaporte de extranjería), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de la Casa .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de diverso material sanitario, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en letra y número) ..... al precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de ..... (en letra y número) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El léma correspondiente a las muestras enviadas es .....

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

EL MATERIAL A ADQUIRIR ES EL SIGUIENTE

Can-tidad	E F E C T O S	Precio máximo por unidad Pesetas	Importe total Pesetas
<i>Para dotar Unidades Sanitarias</i>			
100	Ampollas tintura de yodo 2 c. c.	3,60	360,—
20	Bateas reniformes, 16 por 7,5 por 4 cm.	17,—	340,—
20	Bolsas de socorro (vacías)	260,—	5.200,—
8	Cajas metálicas para medicamentos, 19 por 16 por 3,5 cm.	200,—	1.600,—
49	Cajas cartón ovaladas para tubos hemostasia (3 por 10 por 13 cm.)	8,—	392,—
20	Carteras lona para practicante (vacías)	50,—	1.000,—
6	Carteras de urgencia (vacías)	325,—	1.950,—
10	Comprimidós simpatina (5 milgrs.), tubos.	24,—	240,—
8	Esterilizadores metal niquelado, 18,5 por 9,5 por 4,5 cm., con su mechero de alcohol.	600,—	4.800,—
16	Estuches metálicos para ampollas	20,—	320,—
30	Frascos para alcohol y amoníaco	12,—	360,—
20	Frascos cristal b/e., cierre especial, 60 c. c.	12,—	240,—
50	Fiadores para hemostasia	16,—	800,—
6	Gránulos codeína (0,02 grs.), tubos de 50	33,—	198,—
50	Imperdibles (docenas), 3 tamaños	4,—	200,—
75	Paquetes 10 compresas algodón y gasa 12x16.	30,—	2.250,—
50	Paquetes cilíndricos algodón hidrófilo semi-comprimido, de 25 grs.	10,—	500,—
100	Pañuelos triangulares	15,—	1.500,—
50	Tubos goma para hemostasia (metros), de 8 mm. diámetro	10,—	500,—
50	Vendajes de cuerpo	15,—	750,—
50	Vendajes en T.	10,—	500,—
<i>Para suministrar a Cuerpos</i>			
200	Jeringas cristal de 10 c. c.	25,—	5.000,—
200	Jeringas cristal de 5 c. c.	21,—	4.200,—
200	Jeringas cristal de 3 c. c.	18,—	3.600,—
20	Pinzas Michel, dobles	60,—	1.200,—
5.000	Agrafes Michel, 12 y 14 mm. (ciento)	20,—	1.000,—
50	Pinzas Kocher, 13 cm., art. Collin	85,10	4.255,—
12	Esterilizadores eléctricos (tres tamaños)	800,—	9.600,—
20	Bolsas goma para agua caliente, 2 litros	45,—	900,—
7	Bolsas goma para hielo	35,—	245,—
<i>Para suministrar a Hospitales</i>			
10	Fonendoscopios de Bianchi o similar	175,—	1.750,—
6	Agujas de Frankel, para extraer sangre	80,—	480,—

Can-tidad	E F E C T O S	Precio máximo por unidad Pesetas	Importe total Pesetas
3	Alambiques de Famel, para agua bidestilada, de 2 litros	600,—	1.800,—
4	Cámaras cuenta-glóbulos, Fuch-Rosental	450,—	1.800,—
24	Copas cónicas graduadas, 125 c. c.	20,—	480,—
10	Crystalizadores vidrio 10 cm. diámetro	25,—	250,—
10	Crystalizadores vidrio 20 cm. diámetro	95,—	950,—
3	Cuñetas cristal con tapa, de 220x150x70 mm.	175,—	525,—
2.000	Cubre-objetos cuadrados, de 22 x 22 (ciento)	90,—	1.800,—
20	Embudos cristal 4 cm. diámetro	6,—	120,—
20	Embudos cristal 6 cm. diámetro	8,—	160,—
50	Embudos cristal 8 cm. diámetro	8,—	400,—
20	Escobillones para tubos hemolisis	5,—	100,—
6	Frascos lavadores con tapón cristal, 1.000 c. c.	60,—	360,—
20	Frascos cuenta-gotas para colorantes, blancos, de 50 grs.	4,—	80,—
20	Frascos idem idem, topacio	4,—	80,—
30	Frascos idem idem, blancos, 100 grs.	6,—	180,—
20	Frascos t/e. b/e., blancos, 250 grs.	9,—	180,—
50	Frascos t/e. b/e., topacio, 250 grs.	8,—	400,—
50	Frascos t/e. b/e., blancos, 500 grs.	10,—	500,—
50	Frascos t/e. b/e., topacio, 500 grs.	10,—	500,—
25	Frascos t/e. b/a., blancos, 500 grs.	10,—	250,—
25	Frascos t/e. b/a., topacio, 500 grs.	10,—	250,—
25	Frascos t/e. b/a., blancos, 1.000 grs.	15,—	375,—
20	Limpiatubos de cerda	5,—	100,—
10	Matraces Erlenmeyer, 1.000 c. c.	72,—	720,—
10	Matraces aforados, 1.000 c. c.	72,—	720,—
50	Pipetas taradas en décimas, de 1 c. c.	13,—	650,—
30	Pipetas taradas en décimas, de 2 c. c.	14,—	420,—
60	Pipetas taradas en décimas, de 5 c. c.	15,—	900,—
30	Pipetas taradas en décimas, de 10 c. c.	16,—	480,—
1.000	Porta-objetos comunes (ciento)	20,—	200,—
30	Probetas graduadas de 60 c. c.	15,—	450,—
6	Rodetes para matraces y cápsulas	10,—	60,—
6	Soportes para lavar y teñir, con cubeta metálica	150,—	900,—
5	Varilla hueca vidrio 5 mm., exterior (Kg.)	50,—	250,—
5	Cartulinas refuerzo, tipo combinado 24 por 30 (juegos)	800,—	4.000,—
6	Negatoscopios con luz regulable	1.900,—	11.400,—
20	Agujas para anestesia local, de 30 x 5 x 10.	12,—	240,—
10	Boquillas goma para aparato Ombredanne.	30,—	300,—
50	Pinzas Kocher, 14 cm., art. Style	190,—	9.500,—
50	Pinzas Pean, 14 cm., puntas fins, modelo Style	190,—	9.500,—
100	Agujas cilíndricas intestinales curvas, grandes	6,—	600,—
100	Agujas idem, medianas	6,—	600,—

Cantidad	E F E C T O S	Precio máximo por unidad Pesetas	Importe total: Pesetas
15	Agujas curvas atraumáticas, con Catgut 00.	15,—	225,—
15	Hilo de lino (carretes)	90,—	1.350,—
2	Aspiradores eléctricos, silenciosos, con trócares y cánulas	8.500,—	17.000,—
18	Drenajes en T. para coledoco (3 tamaños)	35,—	630,—
50	Tubos goma drenaje 5 mm. φ exterior (m.)	8,—	400,—
15	Tubos goma drenaje 15 mm. φ exterior (m.)	12,—	180,—
20	Jeringas insulina, 1 gramo	35,—	700,—
12	Tubos de Desnos para esterilizar sondas	60,—	720,—
2	Escarificadores 12 láminas, para ventosas.	300,—	600,—
25	Cánulas rectales de goma, surtidas	25,—	625,—
6	Cronómetros de minutos, con timbre avisador	450,—	2.700,—
10	Delantales tela engomada ambas caras, finos.	225,—	2.250,—
60	Guantes goma transparentes, n° 7,5 (pares).	35,—	2.100,—
20	Lámparas eléctricas portátiles flexo, completo	400,—	8.000,—
6	Mesitas auxiliares, 2 entrepaños 7 mm., de 60 x 40 x 80	650,—	3.900,—
17	Taburetes giratorios, asiento niquelado	500,—	8.500,—
6	Vitrinas arsenal, 160 x 160 x 40	3.000,—	18.000,—
6	Vitrinas 4 entrepaños, 120 x 55 x 35	2.500,—	15.000,—
2	Cucharillas de Desjardins para cálculos	150,—	300,—
2	Pinzas para cístico, pico curvo, de Desjardins	400,—	800,—
2	Pinzas para cístico, pico menos curvo, de Desjardins	400,—	800,—
2	Pinzas para cístico, acodadas de Desjardins	400,—	800,—
2	Jeringas Bonneau, para instilaciones vexicales	300,—	600,—
2	Pinzas de Cathelin, para coger la próstata.	300,—	600,—
2	Pinzas de Marión, dientes no penetrantes	300,—	600,—
20	Tapones de cristal para sondas permanentes.	4,50	90,—
2	Pinzas para biopsia, de Faure	600,—	1.200,—
2	Pinzas de Werheim, para cerrar vagina	300,—	600,—
6	Clavos de Smith-Petersen, vitalio	700,—	4.200,—
1	Compás para determinar cuello fémur	1.905,—	1.905,—
1	Corbata de Glisón, para extensión continua.	840,—	840,—
3	Ganchos tractor, de Lambotte	300,—	900,—
1	Gatillo 4 garfios para rótula	550,—	550,—
2	Porta-agujas de Boynton	200,—	400,—
3	Galvanocauterios para faringe y laringe (asa)	80,—	240,—
12	Agujas curvas para sutura, de Killian	5,—	60,—
1	Asa de Vacher para pólipos retrofaringeos.	250,—	250,—
1	Gancho de Lange para pólipos de coanas	400,—	400,—
6	Insufladores de Kabierske	200,—	1.200,—
6	Trócar de Karuse para seno axilar	200,—	1.200,—

Cantidad	E F E C T O S	Precio máximo por unidad Pesetas	Importe total: Pesetas
2	Cucharillas cortantes, de Kresthemeri	150,—	300,—
12	Jeringas para anestesia dental	175,—	2.100,—
1	Atacador de canales (juego 4 tamaños)	200,—	200,—
4	Clamps porta-rollos de algodón, para incisivos	75,—	300,—
4	Clamps porta-rollos de algodón para bicúpidos	75,—	300,—
1	Contra-ángulo (en su estuche, con tres cabezas repuesto adaptables a posición variable)	1.800,—	1.800,—
1	Mercuriera con salida graduada	70,—	70,—
1	Aceitera pequeña de gabinete para engrase	50,—	50,—
1	Cucharilla doble para raspados	130,—	130,—
1	Cuchillete circular para apicetomía	150,—	150,—
1	Alicate para ondular alambre	220,—	220,—
1	Alicate para ensanchar coronas	220,—	220,—
1	Alicate pequeño, de Peeso	220,—	220,—
1	Alicate alemán de ortodoncia, acodado	275,—	275,—
1	Alicate fuerte, doble articulación, cortar alambre	225,—	225,—
1	Alicate cortar alambre, a propósito para usarlo en boca	300,—	300,—
6	Piedras aceite para afilar	50,—	300,—
2	Otoscopios eléctricos con lente de aumento.	1.200,—	2.400,—
1	Sillón para exploración y curación, de otorrinolaringología	6.000,—	6.000,—
3	Pipetas contrastadas con certificado de gata, de 1 c. c.	65,—	195,—
3	Idem idem de 2 c. c.	65,—	195,—
3	Idem idem, de 5 c. c.	75,—	225,—
3	Idem idem, de 10 c. c.	75,—	225,—
2	Buretas idem de 10 c. c.	200,—	400,—
2	Idem idem, de 25 c. c.	250,—	500,—
2	Mano-reductores con velímetro de la B. O. C.	1.500,—	3.000,—
	Aparatos transfusores, I. E. H. H.	3.555,—	7.110,—
20	Frascos graduados, 250 c. c., para sangre	55,—	1.100,—
2	Constrictores de pedículo renal, Kirschner	300,—	600,—
2	Pinzas para mordrer en hernias discales	550,—	1.100,—
8	Placas de vitalio, núms. 1, 3, 5 y 6	500,—	4.000,—
8	Tornillos de vitalio, helicoidales, rosca madre, de 4 cm. largo	80,—	640,—
1	Tractor de cráneo, Bleckburn-Skull	800,—	800,—
10	Agujas para sutura de córnea de la Casa «Kriesshaber»	130,—	1.300,—
1	Esfigmomanómetro, de Manotex	1.570,—	1.570,—
1	Broncoscopio Negus	650,—	650,—
2	Laringoscopios de hoja curva, Dameka	2.150,—	4.300,—
10	Tubo para hemoglobímetro, de Shali	25,—	250,—

Cantidad	E F E C T O S	Precio máximo por unidad Pesetas	Importe total Pesetas
3	Matraces de 100 c. c., con tapa	45,—	135,—
3	Matraces de 500 c. c., con tapa	90,—	270,—
3	Matraces de 1.000 c. c., con tapa	115,—	345,—
2	Microureómetros de Barron	100,—	200,—
10	Vejigas para aparato Ombredanne	23,—	230,—
20	Tubo goma drenaje, 7 mm. diám. exterior	10,—	200,—
12	Agujas para transfusión de 10 déc.	10,—	120,—
12	Agujas para transfusión de 12 déc.	10,—	120,—
12	Agujas para extracción sangre de 25 déc.	15,—	180,—
6	Dispositivos gota a gota, Dr. Miserachs	200,—	1.200,—
5	Irrigadores de h/e., 2 litros	35,—	175,—
1	Caja de pesas, modelo P. D., para balanza de precisión, serie 200 grs. a 1 milgr.	950,—	950,—
1	Tubo de goma salomónico para aparato O. M. O.	200,—	200,—
4	Bolsas de respiración para repuesto aparato anestesia "Boyle"	195,—	780,—
2	Tubos de Guedel, tamaño mayor	125,—	250,—
1	Juego de 12 tubos Magill, orales	600,—	600,—
1	Juego de 6 tubos Magill, nasales	300,—	300,—
1	Juego de 8 tubos Magill, con manguito	1.600,—	1.600,—
4	Conexiones Cobb, 2 grandes y 2 pequeñas	75,—	300,—
1	Cartera de cuero para transfusión a domicilio	900,—	900,—
<i>Material radiográfico</i>			
50	Películas radiográficas de 30 por 40 (caja 20 películas)	793,95	39.697,50
55	Idem idem, de 24 por 30	447,10	24.590,50
30	Idem idem, de 18 por 24	237,—	8.610,—
30	Idem idem, de 13 por 18	156,25	4.687,50
6	Película especial radiográfica para huesos, de 24 por 30 (caja de 12)	280,—	1.680,—
10	Idem idem intrabucales de 3 por 4 (cajas de 20)	100,—	1.000,—
30	Papel fotográfico de 30 x 40 (sobres 10 hojas)	180,70	5.421,—
30	Papel fotográfico de 24 x 30 (sobres 10 hojas)	114,—	3.420,—
40	Papel fotográfico de 18 x 24 (sobres 10 hojas)	68,40	2.736,—
30	Papel fotográfico de 13 x 18 (sobres 10 hojas)	36,85	1.105,50

Cantidad	E F E C T O S	Precio máximo por unidad Pesetas	Importe total Pesetas
12	Papel para electrocardiógrafo de 35 mm., perforado (rollos)	150,—	1.800,—
20	Fijador Rayos X (paquetes para 9 litros)	82,—	1.640,—
20	Revelador idem idem	80,60	1.612,—
<i>Material para fotoseriación</i>			
40	Película perforada de 35 mm. (rollos de 25 metros)	450,—	18.000,—
20.000	Ficha cartulina para fotoseriar (millar)	350,—	7.000,—
<i>Materias primas y embalajes</i>			
40	Cajas cartón rizado, 30 x 20 x 20	5,—	200,—
40	Cajas cartón rizado, 20 x 15 x 15	2,50	100,—
25	Cajones madera, 0,80 x 0,60 x 0,30	60,—	1.500,—
12	Disolvente para Titán-Lux (litros)	50,—	600,—
60	Papel recio embalar (kilos)	23,—	1.380,—
60	Papel fino embalar (kilos)	27,—	1.620,—
18	Pintura Titán-Lux blanca (botes 1 kilo)	150,—	2.700,—
5	Pintura metalizada (Kg.)	180,—	900,—
<i>Herramientas</i>			
1	Máquina mixta para pulidora y piedra esmeril de 1 1/2 HP.	2.800,—	2.800,—
1	Grapa de alambre de latón	100,—	100,—
1	Disco de esmeril	126,—	126,—
10	Discos trapo pulidora (Kg.)	30,—	300,—
2	Pasta abrillantar (botes 1 Kg.)	25,—	50,—
3	Pasta pulir (Kg.)	8,—	24,—
1	Lámpara de gasolina para soldar	600,—	600,—
<i>Importe total de la subasta</i>			400.000,—

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Zaragoza, 16 de abril de 1958.

Núm. 1.935

P. 1-1

**PARQUE DE SANIDAD DE LA 9.ª REGIÓN MILITAR - GRANADA**

Acta de Junta Facultativa núm. 5

**Subasta**

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material sanitario, instrumental, material radiográfico y de fotoseriación, materias primas, embalajes y herramientas que se precisa para suministrar a Cuerpos y Hospitales de esta Región, se hace presente que dicha subasta se verificará ante el Tribunal reglamentario el día 28 de mayo próximo, a las diez horas, en este Parque, sito en el edificio del Gobierno Militar.

Las relaciones del material objeto de esta subasta, con las condiciones técnicas y económico-legales, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anun-

cios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ...; con ..... (documento que presente), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de la casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO y de los pliegos de condiciones que han de regir en ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en letra y número), al precio de ..... (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de ..... (en número y letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a las muestras enviadas es ...

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Las ofertas se entregarán sumadas por el importe total de los efectos que comprenda.

Fecha y firma del ofertante o persona que le represente legalmente.

Nota: Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase 16.º en su lugar en papel corriente, en triplicado ejemplar, con reintegro de seis pesetas el original.

Granada, 19 de abril de 1958.

Núm. 1.933

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### INSTRUCCIONES Y PROGRAMAS PARA LAS CONVOCATORIAS DE INGRESO EN EL GRUPO DE AUXILIARES DEL CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 9,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo las Instrucciones y Programas para las convocatorias de ingreso en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, aprobado por Orden de 16 de enero de 1958 (D. O. núm. 29).

LA DIRECCION

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION